

SESIÓN ORDINARIA
H. LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTA: SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO, SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 16 DE JULIO DE 2015. TERCERA

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (12:55) DOCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA (16) DIECISÉIS DEL MES DE JULIO DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE, REUNIDOS LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ, ASISTIDO DE LOS DIPUTADOS SECRETARIOS FELIPE MERAZ SILVA E ISRAEL SOTO PEÑA, DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE ABRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA H. LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO, REGISTRÁNDOSE DE "PRESENTE" LOS SIGUIENTES: DIPUTADO CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO DIPUTADO ARTURO KAMPFNER DÍAZ, DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA, DIPUTADO RENÉ RIVAS PIZARRO, DIPUTADO MANUEL HERRERA RUIZ, JOSÉ ENCARNACIÓN LUJÁN SOTO, DIPUTADA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ, DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX, DIPUTADO OCTAVIO CARRETE CARRETE, DIPUTADA MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHAM, DIPUTADO JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ, DIPUTADO JUAN CUITLÁHUAC ÁVALOS MÉNDEZ, DIPUTADA ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, DIPUTADO RAÚL VARGAS MARTÍNEZ, DIPUTADO MARCO AURELIO ROSALES SARACCO, DIPUTADO FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ, DIPUTADO CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA, DIPUTADO AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO, DIPUTADO EUSEBIO CEPEDA SOLÍS, DIPUTADO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ, DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, FELIPE FRANCISCO AGUILAR



2

OVIEDO, DIPUTADA ALICIA GARCÍA VALENZUELA, DIPUTADO JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ, DIPUTADO FELIPE MERAZ SILVA, DIPUTADO ROSAURO MEZA SIFUENTES, DIPUTADO JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ, DIPUTADO JULIÁN SALVADOR REYES Y DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO ISRAEL SOTO PEÑA, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	13:05:55
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	13:06:04
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	13:07:32
ROSAURO MEZA SIFUENTES	JUSTIFICADA
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	13:06:18
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	13:06:38
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	13:06:09
FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO	13:05:54
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	13:13:32
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	13:06:42
RENE RIVAS PIZARRO	13:05:56
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	13:05:55
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	13:06:01
ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	13:05:56
JUAN QUIÑONES RUIZ	13:05:54
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	13:05:55
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	13:06:04
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	13:05:52
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	13:05:54
MANUEL HERRERA RUIZ	13:09:53
OCTAVIO CARRETE CARRETE	13:05:54
ALICIA GARCIA VALENZUELA	13:05:53
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	13:05:54
JULIÁN SALVADOR REYES	13:06:46
ISRAEL SOTO PEÑA	13:07:18
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	13:06:18
JOSE ENCARNACION LUJAN SOTO	13:05:53
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	JUSTIFICADA
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	13:05:53
FELIPE MERAZ SILVA	13:05:54

DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA: SEÑOR PRESIDENTE LE INFORMO QUE HAY DIECISÉIS DIPUTADOS PRESENTES, IGUALMENTE LE INFORMO QUE

3

SE RECIBIÓ TARJETA DE LOS CC. DIPUTADOS: RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ Y ROSAURO MEZA SIFUENTES, EN LA CUAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN DÉCIMO TERCERA, DE LA “LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO”, SOLICITAN A ESTA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA QUE LES SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA, HAY QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM LEGAL, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA DE HOY 16 DE JULIO DE 2015.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO ISRAEL SOTO PEÑA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	A favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor

4

ROSAURO MEZA SIFUENTES	
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO	A favor
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
RENE RIVAS PIZARRO	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	A favor
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor
JUAN QUIÑONES RUIZ	
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	A favor
MANUEL HERRERA RUIZ	A favor
OCTAVIO CARRETE CARRETE	A favor
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	A favor
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	A favor
JOSE ENCARNACION LUJAN SOTO	A favor
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA: SEÑOR PRESIDENTE SON VEINTICINCO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTE: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DEL DÍA DE HOY 16 JULIO DEL 2015, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN

5

PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO FELIPE MERAZ SILVA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	A favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
ROSAURO MEZA SIFUENTES	
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO	A favor
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
RENE RIVAS PIZARRO	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	A favor
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor
JUAN QUIÑONES RUIZ	A favor
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	A favor
MANUEL HERRERA RUIZ	A favor
OCTAVIO CARRETE CARRETE	A favor
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	A favor
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	A favor
JOSE ENCARNACION LUJAN SOTO	A favor
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

DIPUTADO FELIPE MERAZ SILVA: SEÑOR PRESIDENTE LE INFORMO QUE TENEMOS VEINTISIETE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN.

6

PRESIDENTE: SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA DE HOY 16 DE JULIO DEL 2015.

PRESIDENTE: SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO FELIPE MERAZ SILVA, LE DE LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADO FELIPE MERAZ SILVA: SEÑOR PRESIDENTE LE INFORMO QUE NO SE RECIBIÓ CORRESPONDENCIA.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, EL DIPUTADO SECRETARIO ISRAEL SOTO PEÑA, DARA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE VIVIENDA, QUE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE DURANGO.

DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA: HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Vivienda, le fueron turnadas para su estudio y dictamen correspondiente, las siguientes iniciativas: la presentada por los CC. Diputados Eduardo Solís Nogueira, Raúl Vargas Martínez, Pablo César Aguilar Palacio, Felipe Meráz Silva, Julio Ramírez Fernández, Julián Salvador Reyes y Fernando Barragán Gutiérrez, Integrantes de la LXVI Legislatura; la enviada por el C. Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal, Presidente Constitucional del Municipio de Durango; la presentada por el C. Diputado Eduardo Solís Nogueira, que contienen reformas y adiciones a diversos artículos de la Ley de Vivienda del Estado de Durango, por lo que en cumplimiento de la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 fracción I, 126, 176, 177 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la determinación de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Una vez analizadas las propuestas aludidas en el proemio del presente dictamen, encontramos que las mismas tienen como propósito reformar diversos artículos de la Ley de Vivienda del Estado de Durango, ya que con ello se pretende adecuar la remisión al artículo de nuestra Constitución Local, en donde se establece

el fundamento en materia de vivienda, asimismo se adiciona un Capítulo Décimo Primero denominado De Las Responsabilidades, Sanciones y Medidas de Seguridad, para establecer las medidas de seguridad, y las sanciones que se impondrán a los beneficiarios de vivienda en caso de incumplimiento a lo previsto en la norma de la materia, de igual forma se establece que los servidores públicos que hagan uso indebido de su cargo y posición para beneficio propio o favorecer a terceros en sus respectivas competencias, serán sancionados conforme a lo previsto en la Ley de Responsabilidades.

SEGUNDO.- El derecho a la vivienda tiene en nuestro país profundas raíces históricas. La Constitución de 1917, en su artículo 123, fracción XII, estableció la obligación de los patrones de proporcionar a sus



7

trabajadores viviendas cómodas e higiénicas, sin embargo no fue sino hasta el año de 1983, cuando el derecho a la vivienda se elevó a rango constitucional y se estableció como una garantía individual.

TERCERO.-La vivienda es el espacio básico del bienestar de la población, constituye el crecimiento del patrimonio familiar, y es, al mismo tiempo condición primordial para alcanzar niveles adicionales de desarrollo. Es el espacio que brinda identidad, seguridad, cobijo, lugar de reunión, espacio de convivencia profunda y la base para el desenvolvimiento general de las personas, familias o grupos diversos.

CUARTO.- El ser propietario de una vivienda, genera seguridad a la familia, también fortalece la capacidad de ahorro y por lo tanto, es un satisfactor básico para cualquier persona o familia. El tener un espacio para vivir es una condición necesaria para que una sociedad se aproxime a tener niveles de bienestar aceptables. Es por esto que por criterios elementales de justicia social, todas las personas tienen derecho a contar con una vivienda tal como lo establecen los artículos 4 de la Constitución General de la República y 25 de nuestra Carta Local, de modo que, junto con la educación y la salud pública, este constituye uno de los tres principales rubros de la inversión social prioritaria en todos los países del mundo.

QUINTO.- Efectivamente, coincidimos con los iniciadores, en que la vivienda es el lugar donde la familia construye valores y reglas de convivencia entre sus miembros, integra y consolida la formación de su patrimonio, por lo que los suscritos determinamos que las reformas y adiciones propuestas son de gran trascendencia y beneficio para la población duranguense; dado que con las propuestas contenidas en ellas, se fortalecen en gran medida las acciones de vivienda en la entidad.

SEXTO.-Ahora bien, en cuanto a la reforma planteada al artículo 19 de esta Ley, en la cual se establece que los trabajadores de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, se rijan conforme a lo previsto en el Apartado B del artículo 123 de la Constitución Federal, esta dictaminadora considera que no es procedente la misma en virtud de que nuestro Máximo Tribunal, ha sostenido en jurisprudencia consultable, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Diciembre de 2002, Tomo XVI, Página 237, Tesis: 2a./J. 137/2002, Registro: 185430, Materia Laboral, Novena Época, con rubro **COMPETENCIA LABORAL. CORRESPONDE A LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE CONOCER DE LOS CONFLICTOS LABORALES QUE SURJAN ENTRE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE VERACRUZ Y SUS TRABAJADORES.** Por tanto, las relaciones laborales de los trabajadores de un organismo público descentralizado de carácter local, deben regirse por el apartado A del artículo 123 de la Carta Magna y su Ley Reglamentaria, la Ley Federal del Trabajo, razón por la cual no pueden incluirse en el Apartado B del citado artículo, a los trabajadores de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, ni regirse por las leyes del trabajo que para su reglamentación expidan las Legislaturas de los Estados, conforme a lo establecido por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En base a lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que las reformas cuyo estudio nos ocupan son procedentes, lo anterior, con fundamento en lo que dispone el artículo 182 último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que las mismas, obedecen al mejoramiento de forma y fondo jurídicos. Asimismo, se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO:

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LA FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 1 primer párrafo, fracciones I y III, 3 párrafos segundo y tercero, 4 párrafo primero fracción XI; 9, 10 y 20; se les agrega la denominación a los artículos 10, 11, 15, 20, 28, 47 bis y 51; se adicionan los artículos 3 bis y 18 bis; y se adiciona el Capítulo Décimo Primero denominado "De las Responsabilidades, Sanciones y Medidas de Seguridad", el cual se integra con los artículos del 65 al 71, todos de la Ley de Vivienda del Estado de Durango, para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 1.-La presente Ley es reglamentaria del artículo 25° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango en materia de Vivienda. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto lo siguiente:



8

I.- Sentar las bases para la planeación, construcción y ejecución de políticas públicas estatales de vivienda, así como la estructuración de programas y acciones habitacionales dentro de las respectivas competencias de los gobiernos estatales, y municipales, para el desarrollo integral y sustentable del Estado en materia de vivienda;

II.-

III.- Fomentar la participación de los sectores público, privado y social para la producción, mejora, financiamiento de la vivienda digna, adecuada y decorosa para todos los duranguenses;

IV. a la V.-....

ARTÍCULO 3.-.....

Las disposiciones de la presente Ley y sus reglamentos, deberán aplicarse bajo los principios de equidad, inclusión social, no discriminación y con perspectiva de género, de manera que toda persona sin importar su origen étnico, edad, discapacidad, condición social, estado de salud, religión, opiniones, preferencia sexual, o estado civil, o cualquier otra pueda disfrutar del derecho a una vivienda digna y decorosa, entendiéndose por ésta: el lugar seguro, salubre y habitable; que cumpla con las disposiciones jurídicas y normativas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción; contemple criterios para la prevención de desastres y la protección física de sus ocupantes ante los elementos naturales potencialmente agresivos; que permita el disfrute de la intimidad y la integración económica, cultural, social y urbana; y sobre la cual sus ocupantes tengan la seguridad jurídica de su propiedad o legítima posesión.

Las políticas y programas, así como los instrumentos y apoyos a la vivienda a que se refiere este ordenamiento, se regirán bajo los principios de respeto a la legalidad y protección jurídica a la legítima tenencia, y se orientarán a desincentivar el fraccionamiento ilegal, y el despojo de bienes inmuebles, propiciando además la erradicación del crecimiento irregular de las ciudades.

Definiciones

ARTÍCULO 3 bis.- Para los efectos de la presente Ley, se establece el siguiente catálogo de definiciones:

I.- Autoconstrucción de vivienda: Proceso de construcción o edificación de vivienda, realizada directamente por sus beneficiarios, de forma individual, familiar o colectiva;

II.- Autoproducción de vivienda: Al proceso de gestión, uso de suelo, construcción y distribución de vivienda bajo el control directo de los beneficiarios, sea de forma individual o colectiva, la cual puede llevarse a cabo mediante procesos de autoconstrucción;

III.- Comisión Estatal: Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango;

IV.- Junta de Gobierno: Autoridad Suprema, de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango;

V.- Consejo Estatal: Instancia de consulta y asesoría del Ejecutivo del Estado, el cual propondrá el seguimiento de las políticas públicas en lo que respecta al Programa Estatal de Vivienda;

VI.- Desarrollo Urbano Integral Sustentable: Proyecto urbanístico y habitacional de escala regional, que dentro de su planeación y ejecución contempla todos los elementos de carácter ambiental, urbano, económico, financiero, jurídico y social, que garanticen su adecuada y plena inserción al territorio;

VII.- Estímulos: Medidas de carácter jurídico, administrativo, fiscal o financiero que establecerán los diferentes órdenes de gobierno para promover la participación de los sectores social y privado, en la ejecución de las acciones, procesos y programas habitacionales;

VIII.-Mejoramiento de Vivienda: Acciones tendientes a renovar y consolidar las viviendas en deterioro físico o de funcionalidad, ejecutando acciones de ampliación, reparación, reforzamiento estructural o rehabilitación que promueva una vivienda digna y decorosa;

IX.- Política Estatal de Vivienda: Conjunto de acciones, disposiciones, criterios, lineamientos, así como las medidas de carácter general tendientes a construir el proceso habitacional que ejecuten las autoridades del Estado, así como la coordinación con los municipios y su concertación con los sectores público, privado y social, con el fin de cumplir lo preceptuado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la propia del Estado en materia del derecho social a la vivienda;

X.-Privacidad: Ámbito de la vida personal reservada de los individuos, en específico de las familias, desarrollando un espacio en dónde se procure, respete y preserve la intimidad de sus miembros;

XI.-Proceso habitacional: Conjunto de acciones tendientes a la construcción, fomento, distribución, uso y aprovechamiento de viviendas, así como a su equipamiento e infraestructura de los servicios urbanos de las mismas;

XII.-Producción Social de Vivienda: Acción que se realiza bajo el control de autoprodutores que operan sin fin de lucro y se orienta primordialmente a atender las necesidades habitacionales de la población de menores ingresos, incluye la que se efectúa a través de procedimientos solidarios que priorizan el valor de uso de la vivienda sobre la definición mercantil, con la mezcla de recursos,

9

procedimientos de construcción, así como el uso de tecnologías tomando como base sus propias necesidades, su capacidad de gestión y la toma de decisiones;

XIII.- Productor Social de Vivienda: Persona física o moral, que en forma individual o colectiva produce viviendas sin fines de lucro;

XIV.- Sector Privado: Persona física o moral que produce bienes o servicios relacionados con la vivienda, para fines preponderantemente de lucro;

XV.- Sector Público: Las dependencias, organismos y entidades de la administración pública central y paraestatal, entre cuyas actividades comprendan el financiamiento y gestión dentro del proceso habitacional a la ordenación del territorio que incluya a la vivienda;

XVI.-Sector Social: Persona física o moral, familia, o agrupación social que, sin tener fines de lucro, realicen acciones o procesos habitacionales en beneficio de las personas de igual o menor ingreso que el requerido para la adquisición de una vivienda;

XVII.-Sistema de Información: Es el Sistema Estatal de Información e Indicadores de Suelo y Vivienda, como el conjunto de datos producidos por los sectores público, social y privado, el cual se organiza bajo una estructura conceptual predeterminada, que permita mostrar la situación de mercado de la vivienda, así como detectar qué efectos se tienen en materia habitacional, respecto a las políticas públicas que se apliquen para atender ésta demanda social;

XVIII.-Subsidio: Lo constituye el apoyo de carácter económico que otorgan las diversas instituciones gubernamentales sean federales, estatales o municipales, a los solicitantes para solventar necesidades habitacionales;

XIX.- Suelo: La porción o porciones de terreno que cuando se cumplan todos los requerimientos legales, instruya la autoridad correspondiente para el uso habitacional; y

XX.-Vivienda en alto riesgo: Inmueble que derivado de sus condiciones de ubicación o deterioro, inseguridad física o social, se encuentre en inminente amenaza de sufrir colapso o siniestro, que ponga en peligro a quienes la habiten.

ARTÍCULO 4.-La Política de Vivienda en el Estado se orientará por los siguientes principios, líneas generales y acciones:

I. a la X.-....

XI.-Promover y estimular la producción y distribución de materiales y elementos de carácter innovador y **sustentable** para la construcción de vivienda, a efecto de reducir costos y **preservar el medio ambiente**; y

XII.-.....

Comisión Estatal de Suelo y Vivienda

ARTÍCULO 9.-.....

Domicilio

ARTÍCULO 10.- El domicilio legal de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, será la ciudad de Victoria de Durango, Durango, contando con la facultad, previa autorización de la Junta de Gobierno, para instalar unidades administrativas en otras localidades del Estado, cuando así sea necesario, **atendiéndose además a la disponibilidad de carácter presupuestal con la que se cuente.**

Objeto de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda

ARTÍCULO 11.-.....

I a la XXIV.-.....

Conformación de la Junta de Gobierno

ARTÍCULO 15.-.....

I. a la II.-.....

a) a la d).-....

.....
.....
.....
.....

Órgano de Vigilancia

ARTÍCULO 18 bis.-Las funciones de control, evaluación y vigilancia de la gestión pública de la Comisión, estarán a cargo de un órgano de vigilancia integrado por un Comisario Público y su suplente, mismos que serán nombrados por la Secretaría de Contraloría del Estado, el cual participará en las sesiones que se celebren, con derecho a voz pero no a voto.

Control Interno de la Comisión Estatal

ARTÍCULO 20.-La Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, además del órgano de vigilancia, tendrá un órgano de control interno que será parte integrante de su estructura y desarrollará sus funciones conforme a los lineamientos que emita dicha dependencia.

Celebración de convenios



10

ARTÍCULO 28.-.....

Regularización territorial

ARTÍCULO 47 bis.-.....

Reglamentación

ARTÍCULO 51.-.....

Del 52 al 64.-.....

**CAPÍTULO DÉCIMO PRIMERO
DE LAS RESPONSABILIDADES, SANCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

Competencia para imponer medidas de seguridad

ARTÍCULO 65.- La Comisión, así como las autoridades municipales en el ámbito de sus respectivas competencias, impondrán las medidas de seguridad y las sanciones de carácter administrativo por las infracciones cometidas a la presente Ley, su reglamentación y a los programas de vivienda vigentes.

Sanción a beneficiarios

ARTÍCULO 66.- A quien adquiera una vivienda, de las que rige la presente Ley, fuera de la normatividad y los lineamientos que la misma establece, se le impondrá la sanción que corresponda, y se atenderá si fuera el caso, a las determinaciones de responsabilidades de tipo administrativo, civil o penal.

Prohibición de la transmisión de la propiedad

ARTÍCULO 67.- No surtirán efectos jurídicos la transmisión de la propiedad de una vivienda de las que se regulan por la presente Ley, si el crédito utilizado está insoluto, y que no haya sido antes aprobado por la Comisión.

Recuperación de la vivienda a favor de la Comisión

ARTÍCULO 68.- Son causas para la recuperación de las viviendas a favor de la Comisión, mismas que deberán quedar estipuladas en el contrato respectivo, las siguientes:

I.- El incumplimiento por parte del beneficiario en las cláusulas del contrato que al efecto se establezca;

II.- Que el beneficiario no habite de manera personal, ordinaria y directa, la vivienda que se le haya otorgado;

III.- Que se compruebe que el beneficiario, al momento en que se le otorgue la vivienda por parte de la Comisión, cuenta previamente con una vivienda, y que por lo tanto se condujo con falsedad al proporcionar sus datos en la solicitud; y

IV.- Que el beneficiario ceda sus derechos sobre la vivienda a un tercero, sin la autorización de la Comisión.

Negativa de vivienda al beneficiario

ARTÍCULO 69.- El Gobierno del Estado, a través de la Comisión, no podrá otorgar vivienda, a un beneficiario solicitante, si ya le hubiese sido otorgado una, por cualquier otra vía.

Dolo para recuperación de la vivienda

ARTÍCULO 70.- Será causa también, de recuperación de la vivienda, por parte de la Comisión, si se llega a demostrar que el beneficiario hizo uso doloso de información falsa, con el propósito de simular su situación económica para acceder a los beneficios y apoyos que otorga la Comisión.

Responsabilidad de los servidores públicos

ARTÍCULO 71.- Los servidores públicos que intervengan en los programas de vivienda del Estado, o bien de los municipios, en sus respectivas competencias, que hagan uso indebido de su cargo o posición, para beneficio propio o favorecer a terceros en los que tenga interés por cuestión de parentesco consanguíneo, amistad, o cualquier otro, dentro de los procesos de producción, distribución, construcción de obras de infraestructura, adquisición de vivienda, o en operaciones inmobiliarias, serán sancionados conforme a lo que estipula la Ley de la materia.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 23 (veintitrés) días del mes de junio del año 2015 (dos mil quince).

LA COMISIÓN DE VIVIENDA

RÚBRICA

**DIP. RENÉ RIVAS PIZARRO
PRESIDENTE**

11

RÚBRICA
DIP. RAÚL VARGAS MARTÍNEZ
SECRETARIO

RÚBRICA
DIP. FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO
VOCAL

RÚBRICA
DIP. PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO
VOCAL

RÚBRICA
DIP. FELIPE MERAZ SILVA
VOCAL

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, EN LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA SE VA A REQUERIR LA VOTACIÓN DE MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, POR LO QUE LES PIDO SU AMABLE APOYO PARA QUE PERMANEZCAN EN SUS LUGARES PARA QUE LE PODAMOS DAR TRANSPARENCIA AL SENTIDO DE NUESTROS SUFRAGIOS Y QUE QUEDE DEBIDAMENTE REGISTRADO EN LA PANTALLA ELECTRÓNICA DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO

12

GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO FELIPE MERAZ SILVA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	En contra
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
ROSAURO MEZA SIFUENTES	
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO	Abstencion
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	A favor
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
RENE RIVAS PIZARRO	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	A favor
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor
JUAN QUIÑONES RUIZ	Abstencion
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	A favor
MANUEL HERRERA RUIZ	A favor
OCTAVIO CARRETE CARRETE	A favor
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	A favor
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	A favor
JOSE ENCARNACION LUJAN SOTO	A favor
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

DIPUTADO FELIPE MERAZ SILVA: SEÑOR PRESIDENTE LE INFORMO QUE TENEMOS VEINTICINCO VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA Y DOS VOTOS EN ABSTENCIÓN.

13

PRESIDENTE: "SE APRUEBA" TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 379, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: HAGO DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA SE REGISTRA EN CONTRA EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, POR LO QUE LE CONCEDEMOS EL USO DE LA TRIBUNA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA: BUENAS TARDES CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, A LA CIUDADANÍA, HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EN ESTE MOMENTO SE PROCEDE A VOTAR EN RELACIÓN A REFORMAS A LA LEY DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE DURANGO, CONCRETAMENTE EN LO QUE SE REFIERE A LA DENUNCIA DE UN COMISIONADO O ALGÚN COMISIONADO DE ESTA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, EL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN I DE LA LEY QUE HE CITADO ESTABLECE TEXTUALMENTE, EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN Y LOS CONSEJEROS, CESARÁN EN SU GESTIÓN, POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS: FRACCIÓN I. POR RENUNCIA JUSTIFICADA, PREVIA

14

ACEPTACIÓN DE LA MISMA, Y LO QUE SE AGREGA ES, CUANDO LA RENUNCIA SE LLEVE A CABO DESPUÉS DE LOS TRES AÑOS DE SU GESTIÓN, EL NOMBRAMIENTO PARA OCUPAR ESA VACANTE SE HARÁ POR UN NUEVO PERÍODO, CONSIDERO QUE ATENDIENDO AL NOMBRAMIENTO QUE TIENE UN PERÍODO ENLISTADO DE SEIS AÑOS, Y QUE SE DEJA CIRCUNSTANCIA DE UNA RENUNCIA, DESPUÉS DE QUE SE CUBRIÓ EL 50% ES DECIR TRES AÑOS, QUIEN OCUPE ESA VACANTE O SUSTITUYE, TENDRÍA UN PERÍODO NUEVO ALGO ASIMILAR QUE ESTRICTAMENTE DIRÍAN LOS ABOGADOS QUE NO APLICA AQUÍ, TIPO COMO UNA RENOVACIÓN DE CONTRATO CON EL QUE SUSTITUYE, BUENO PERO EN CONCRETO, AQUÍ MUCHO SE COMENTA EN LA DESIGNACIÓN Y CON CAUSA JUSTIFICADA Y ATENDIENDO A LA TRANSPARENCIA Y EN SU OPORTUNIDAD TAMBIÉN MÁXIMA PUBLICIDAD Y EN LA DESIGNACIÓN DE PUESTOS NO ATIENDEN AL CUMPLIMIENTO DE PERFILES QUE CUMPLAN CON REQUISITOS QUE DEBERÍAN DE JUSTIFICAR SU DESIGNACIÓN, ESTO NO ABONA, NO AYUDA A UN MEJOR DESEMPEÑO EN ESTE CASO CONCRETO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, CONSIDERO QUE ESTO AGRAVARÍA Y NO GENERARÍA UN MEJOR DESEMPEÑO Y POR SU PROPIA NATURALEZA INSISTO, AL TENER UN PERÍODO Y DERIVARSE POR UNA RENUNCIA EL CUBRIR ESA VACANTE, CUBRIR ESE PUESTO CON UNA SUSTITUCIÓN, DEBE SER NADA MÁS POR ESE PERÍODO, A SU TERMINACIÓN PUES SI SE DESIGNARÁ UNO NUEVO, PERO ATENDIENDO A ESA FECHA QUE LLEGUE, CONSIDERO QUE ESTO NO AYUDA EN EL MEJORAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES, EN ESE CASO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, POR ESTAS CONSIDERACIONES Y RAZONAMIENTO EL VOTO DEL MOVIMIENTO CIUDADANO ES EN CONTRA A ESTA REFORMA AL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN I DE LA LEY DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, ES CUANTO PRESIDENTE, GRACIAS POR SU ATENCIÓN.

15

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, DE NO HABER MAS INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO ISRAEL SOTO PEÑA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	En contra
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
ROSAURO MEZA SIFUENTES	
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO	En contra
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	A favor
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
RENE RIVAS PIZARRO	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	A favor



16

BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor
JUAN QUIÑONES RUIZ	Abstencion
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	A favor
MANUEL HERRERA RUIZ	A favor
OCTAVIO CARRETE CARRETE	A favor
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	A favor
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	A favor
JOSE ENCARNACION LUJAN SOTO	A favor
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA: LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE SON VEINTICINCO VOTOS A FAVOR, DOS EN CONTRA Y UNA ABSTENCIÓN, ES CUANTO.

PRESIDENTE: "SE APRUEBA" TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 380, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE PÁNUCO DE CORONADO PARA CONTRATAR UN FINANCIAMIENTO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

17

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO FELIPE MERAZ SILVA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	En contra
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
ROSAURO MEZA SIFUENTES	
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO	En contra
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	A favor
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
RENE RIVAS PIZARRO	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	A favor
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor

18

JUAN QUIÑONES RUIZ	En contra
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	A favor
MANUEL HERRERA RUIZ	A favor
OCTAVIO CARRETE CARRETE	A favor
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	En contra
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	A favor
JOSE ENCARNACION LUJAN SOTO	A favor
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

DIPUTADO FELIPE MERAZ SILVA: LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE SON VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR, CUATRO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: "SE APRUEBA" TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 381, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO PARA CONTRATAR UN FINANCIAMIENTO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

19

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO ISRAEL SOTO PEÑA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA; EN QUÉ SENTIDO IRÍA SU VOTO DIPUTADO JULIÁN SALVADOR REYES.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	En contra
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
ROSAURO MEZA SIFUENTES	
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO	En contra
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	A favor
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
RENE RIVAS PIZARRO	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	A favor

20

BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor
JUAN QUIÑONES RUIZ	En contra
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	A favor
MANUEL HERRERA RUIZ	A favor
OCTAVIO CARRETE CARRETE	A favor
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	En contra
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	A favor
JOSE ENCARNACION LUJAN SOTO	A favor
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA: LE INFORMO PRESIDENTE QUE SON VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR, CUATRO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTE: GRACIAS, "SE APRUEBA" TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 382, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE TEPEHUANES PARA CONTRATAR UN FINANCIAMIENTO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

21

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO FELIPE MERAZ SILVA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	En contra
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
ROSAURO MEZA SIFUENTES	
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO	En contra
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	A favor
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
RENE RIVAS PIZARRO	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	A favor
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor

22

JUAN QUIÑONES RUIZ	En contra
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	A favor
MANUEL HERRERA RUIZ	A favor
OCTAVIO CARRETE CARRETE	A favor
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	
ISRAEL SOTO PEÑA	En contra
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	A favor
JOSE ENCARNACION LUJAN SOTO	A favor
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

DIPUTADO FELIPE MERAZ SILVA: SON VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR, CUATRO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS, "SE APRUEBA" TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 383, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TEPEHUANES, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

23

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO ISRAEL SOTO PEÑA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	A favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
ROSAURO MEZA SIFUENTES	
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO	A favor
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	A favor
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
RENE RIVAS PIZARRO	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	A favor
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor

24

JUAN QUIÑONES RUIZ	A favor
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	A favor
MANUEL HERRERA RUIZ	A favor
OCTAVIO CARRETE CARRETE	A favor
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	A favor
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	A favor
JOSE ENCARNACION LUJAN SOTO	A favor
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA: SI SEÑOR PRESIDENTE LE INFORMO QUE SON VEINTIOCHO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO SEÑOR.

PRESIDENTE: MUY AMABLE, "SE APRUEBA" TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 384, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

25

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO FELIPE MERAZ SILVA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	A favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
ROSAURO MEZA SIFUENTES	
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO	A favor
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	A favor
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
RENE RIVAS PIZARRO	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	A favor
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor



26

JUAN QUIÑONES RUIZ	A favor
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	A favor
MANUEL HERRERA RUIZ	A favor
OCTAVIO CARRETE CARRETE	A favor
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	A favor
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	A favor
JOSE ENCARNACION LUJAN SOTO	A favor
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

DIPUTADO FELIPE MERAZ SILVA: SON VEINTIOCHO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, "SE APRUEBA" TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 385, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TEPEHUANES, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

27

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO ISRAEL SOTO PEÑA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	A favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
ROSAURO MEZA SIFUENTES	
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO	A favor
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	A favor
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
RENE RIVAS PIZARRO	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	A favor
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor

28

JUAN QUIÑONES RUIZ	A favor
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	A favor
MANUEL HERRERA RUIZ	A favor
OCTAVIO CARRETE CARRETE	A favor
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	A favor
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	A favor
JOSE ENCARNACION LUJAN SOTO	A favor
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA: LE INFORMO QUE SON VEINTIOCHO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, "SE APRUEBA" TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 386, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO SEGUNDA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, QUE CONTIENE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

29

PRESIDENTE: HAGO DEL CONOCIMIENTO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA QUE SE REGISTRÓ EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, EN CONTRA Y DE IGUAL MANERA EL DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA, EN CONTRA; TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, HAGO DEL CONOCIMIENTO A LA CIUDADANÍA EN RELACIÓN A UN SISTEMA IMPORTANTE, VACANTE QUE SUCEDE O BIEN A FUTURO EN CUESTIÓN DE TRIBUNALES TANTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, COMO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, PARA LO CUAL EN ESTE MOMENTO QUE SE VOTA ESTE TEMA TRASCENDENTAL, Y QUE ES UNA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, EN SUS ARTÍCULOS 108, PÁRRAFO SÉPTIMO EN SU ARTÍCULO 136 QUE SE REFORMA Y ADICIONA SEGUNDO PÁRRAFO TERCERO, ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DE LA MISMA CONSTITUCIÓN, PARA TAL EFECTO CITO TEXTUAL, LA RENUNCIA DE LOS MAGISTRADOS SE PRESENTARÁ ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, QUIEN DE ENCONTRARLA PROCEDENTE, NOTIFICARÁ AL GOBERNADOR DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE ENVÍE LA PROPUESTA PARA LA SUSTITUCIÓN DEL MISMO. EN ESTE CASO, SE OBSERVARÁ EL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN EL PRESENTE ARTÍCULO, PARA LOS EFECTOS DE LA NUEVA DESIGNACIÓN, LA QUE DE PRESENTARSE Y AQUÍ ES DONDE VIENE LA REFORMA, LA QUE DE PRESENTARSE DESPUÉS DEL TRANSCURSO DE CUATRO AÑOS DEL PERIODO PREVISTO EN ESTA CONSTITUCIÓN, LO SERÁ PARA UNO NUEVO, QUÉ SIGNIFICA QUE UNA VEZ TRANSCURRIDOS CUATRO AÑOS UN DÍA SE DESIGNARÁ A UN NUEVO MAGISTRADO, ESTE NUEVO MAGISTRADO SE LE DARÁ EL CARÁCTER DEL NUEVO NOMBRAMIENTO, ES DECIR, SIETE AÑOS, SIETE AÑOS, MÁS

30

CUATRO AÑOS, ESTAMOS HABLANDO DE ONCE AÑOS, DE ESOS ONCE AÑOS, SON DERIVADOS DE UN PUESTO QUE SE DESIGNÓ PARA SIETE AÑOS, EN ESTE CASO QUE COMENTO COMO EJEMPLO QUE PUEDE SER MÁS, DESPUÉS DE CUATRO AÑOS PUEDE SER UN DÍA ANTES A QUE SE CUMPLAN LOS SIETE AÑOS Y SE LE DA VIDA A ESE NOMBRAMIENTO CON UN NUEVO NOMBRAMIENTO, ES DECIR HAY UNA LLAMÉMOSLE ASÍ TIPO INNOVACIÓN ESTO AYUDA A UN MEJOR DESEMPEÑO, ESTO QUE ESTARÁ ESTABLECIDO INCLUSO EN LA CONSTITUCIÓN, DIRÍAMOS ES UNA CONSTITUCIÓN DE AVANZADA, COMO LO QUE DICE Y ESTABLECE QUE TIENE UNA VIGENCIA DE 50 AÑOS, Y QUE NO TENDRÁ MODIFICACIÓN ALGUNA, CONSTANTEMENTE HAY MODIFICACIONES, PORQUÉ, PORQUE ESTA CONSTITUCIÓN TIENE QUE ANALIZARSE CON TODOS LOS SECTORES INVOLUCRADOS CON JURISTAS CON LA PARTE SOCIAL Y DEMÁS, AUNQUE AHÍ, SE ESTABLECE QUE SE CONSENSO CON TODOS LOS SECTORES, BUENO NO SE SI FUE CON AHÍ EN UNA REUNIÓN LIMITADA, POR LO QUE ESTO NO ABONA, NO AYUDA A UN MEJOR DESEMPEÑO Y SE VE MUY CLARO UN OBJETIVO QUE ES DARLE MÁS AÑOS A UN NOMBRAMIENTO, INDEPENDIENTEMENTE COMO LO QUIERAN DECIR, MANEJAR PORQUÉ CUATRO AÑOS, PORQUE NO UN AÑO, MEDIO AÑO VERDAD, BUENO POR AHÍ HAN DE TENER LA FÓRMULA, NO SE DE QUE REFERENCIA TOMARON LA CONSIDERACIÓN, CONTINUANDO CON EL ANÁLISIS, EL ARTÍCULO 115, QUE TAMBIÉN SE REFORMA EN ESTA INICIATIVA QUE DICE QUE EN LOS CASOS DE RENUNCIA Y TERMINACIÓN DEL ENCARGO, SERÁN LOS MISMOS QUE EN LOS CASOS DE TERMINACIÓN QUE ESTABLECE ESTA CONSTITUCIÓN PARA EL EXAMEN PREVISTO POR LA MISMA, PARA MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, ES OTRA REFORMA RELACIONADA CON LO MISMO, ES DECIR TODO TEMA QUE ESTÉ RELACIONADO CON LA SUSTITUCIÓN DE LOS MAGISTRADOS ESTÁ SIENDO UNA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN,

31

TAMBIÉN TENEMOS UN ARTÍCULO 117.- SE ADICIONA UN CUARTO PÁRRAFO Y EN LO DEMÁS SIGUE EL ORDEN CINCO PARA SU TERMINACIÓN Y QUE DICE TEXTUALMENTE EN CASO DE RENUNCIA O TERMINACIÓN DEL ENCARGO DESPUÉS DEL TRANSCURSO DE CUATRO AÑOS DE INICIADO EL ENCARGO, LA NUEVA DESIGNACIÓN SERÁ POR UN NUEVO PERIODO, ASÍ MISMO SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 136 EN SUS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO, TODOS RELACIONADOS CON EL MISMO TEMA DE RENUNCIA Y POR ÚLTIMO NOS VAMOS AL QUINTO TRANSITORIO DE LA CONSTITUCIÓN VIGENTE QUE SE REFORMA EN SU PARTE FINAL PARA ESTABLECER QUE NO ESTABA CONSIDERADO EL CASO DE RENUNCIA ERA NADA MÁS PARA CUANDO HABÍA UN CASO GRAVE, Y DE DIFERENTES NIVELES, DE GOBERNADOR, PRESIDENTES MUNICIPALES, DIPUTADOS Y AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS, ETCÉTERA, TODOS ESOS CARGOS DE REPRESENTACIÓN POPULAR Y DE DESIGNACIÓN EN LOS ENTES DE GOBIERNO DEL ESTADO, Y MUNICIPIOS QUE NO SE HAN ESTABLECIDO EN EL CASO DE RENUNCIA, DE ACUERDO A ESTAS CONSIDERACIONES Y LAS QUE YA HABÍA COMENTADO EN EL CASO DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN I, DE LA LEY ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE DURANGO, CONSIDERO QUE ESTAS REFORMAS TIENEN MUCHO FONDO PARA LO QUE SE DENOMINA PERPETUAR, CONTINUAR, QUE DERIVADO DE UN CARGO PÚBLICO QUE TIENE UNA VIGENCIA Y QUE NO HAY UNA JUSTIFICACIÓN NI JURÍDICA NI DE ORDEN PRÁCTICO NI DE CONVENIENCIA PARA DURANGO A TRAVÉS DE ESTA REFORMA SE LE DA A UN MISMO NOMBRAMIENTO MÁS VIDA COMO SI INICIARA DESPUÉS DE LOS CUATRO AÑOS, ES DECIR DESPUÉS DEL 50% DE HABER EJERCIDO EL CARGO DE CUATRO AÑOS Y ESTO ES A TODAS LUCES ESTA GRAVE Y POR LO TANTO CONSIDERO QUE NO DEBE VOTARSE FAVORABLEMENTE, ESAS SON MIS CONSIDERACIONES Y

32

RAZONAMIENTOS POR LO QUE VOTO EN CONTRA DE ESTA INICIATIVA YA DICTAMINADA POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN YA APROBADA, Y ES CUANTO PRESIDENTE, GRACIAS POR SU ATENCIÓN.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO Y CONCEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN ESTE USO DE LA TRIBUNA VAMOS A RAZONAR NUESTRO VOTO EN SENTIDO CONTRARIO A LA REFORMA CONSTITUCIONAL LO QUE RESPECTA PARA LA SUSTITUCIÓN EN CASO DE RENUNCIA O DE REMOCIÓN RESPECTO A LOS MAGISTRADOS, RECORDEMOS QUE HAY UNA NECESIDAD EN MATERIA JURÍDICA Y SON LAS TENDENCIA QUE SE HAN VENIDO DANDO, CORRIENTES IDEOLÓGICAS LA NECESIDAD DE NO HABLAR O PREVER EN NUESTRAS CARGAS MAGNAS, RESPECTO A REGLAMENTACIONES NECESARIAS EN LAS MISMAS, DESDE MI PUNTO DE VISTA ESTA ES UNA REGLAMENTACIÓN, ES EN MATERIA DE UNA LEY SECUNDARIA, ES DECIR ESTAMOS INICIANDO NUEVAMENTE, PONIÉNDOLE PARCHES Y PARCHES A NUESTRA CONSTITUCIÓN, LUEGO QUE HABÍAMOS DICHO QUE ERA DE LAS MÁS MODERNAS, DE LAS DE MAYOR AVANZADA EN TERRITORIO NACIONAL Y HAY VENIMOS A PEGARLE OTRO PARCHÉ, QUE ESE PARCHÉ CREO QUE ES NECESARIO QUE SE PREVEA, ESE SUPUESTO DE LA, EL CASO DE RENUNCIAS Y LA SUSTITUCIÓN DE LOS MAGISTRADOS, PUEDE ESPECIFICARSE EN OTRA LEY, LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, PUEDE ESPECIFICARSE MUY CLARAMENTE, MUY DETALLADAMENTE, QUE SE TIENE QUE HACER EN EL CASO DE UNA RENUNCIA DE UN MAGISTRADO, O LA RENUNCIA O REMOCIÓN DE UN INTEGRANTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CREO QUE NOS

33

ESTAMOS EQUIVOCANDO AL PONERLE NUEVAMENTE UN PARCHE, LUEGO DESDE MI PUNTO DE VISTA, CREO QUE EL HECHO DE QUE DESIGNEMOS A UN MAGISTRADO DEL TRIBUNAL Y EN EL CASO DE ESE SUPUESTO DE RENUNCIA O REMOCIÓN AMPLIEMOS EL TÉRMINO, MÁS BIEN ESTAMOS AMPLIANDO EL TÉRMINO DE UNA FIGURA PARA EL QUE FUE DESIGNADA PARA UN PERÍODO DETERMINADO DEL PLENO, ESE ES UN SUSTITUTO QUE POR UNA RAZÓN, RENUNCIA O REMOCIÓN DEJÓ EL CARGO QUE ESTAMOS DE MANERA ARREGLADA AMPLIANDO LOS PERÍODOS DE MANERA IRRESPONSABLE, RECORDEMOS QUE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SON DESIGNADOS CON PERÍODOS DE DIFERENCIA DE TIEMPO, BUSCÁNDOSE UNA SUSTITUCIÓN ESCALONADA PARA DETERMINADO NÚMERO DE AÑOS, DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA Y NO PONERLO EN RIESGO AL CUMPLIR O SI TODOS ELLOS TUVIERAN UN MISMO PERÍODO DE TIEMPO, BÁSICAMENTE SE PONDRÍA EN RIESGO SU ESTABILIDAD CONSTITUCIONAL DE DICHO ÓRGANO LOS CONOCIMIENTOS QUE VIENEN ADQUIRIENDO LOS MAGISTRADOS DURANTE TODO EL TIEMPO QUE EJERCEN SU CARGO Y CON ESTE TIPO DE MEDIDAS PONEMOS EN RIESGO EL ESCALONAMIENTO DE LA SUSTITUCIÓN DE MAGISTRADOS, AHÍ SE LOS DEJO CREO QUE DEBEMOS DE ASUMIR CON RESPONSABILIDAD ESTE TEMA, CREO QUE NOS ESTAMOS EQUIVOCANDO, Y LO QUE SE BUSCA LOGRAR EL OBJETIVO DE ESTA, CON ESTA REFORMA CONSTITUCIONAL SE PONE EN RIESGO, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO Y DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

34

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN QUÉ SENTIDO SU VOTO DIPUTADA ANAVEL, GRACIAS DIPUTADA, QUEDA REGISTRADO SU VOTO A FAVOR, EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO FELIPE MERAZ SILVA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	En contra
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
ROSAURO MEZA SIFUENTES	
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO	En contra
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	A favor
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
RENE RIVAS PIZARRO	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	A favor
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor
JUAN QUIÑONES RUIZ	En contra
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor

35

CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	A favor
MANUEL HERRERA RUIZ	A favor
OCTAVIO CARRETE CARRETE	A favor
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	En contra
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	A favor
JOSE ENCARNACION LUJAN SOTO	A favor
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

DIPUTADO FELIPE MERAZ SILVA: SEÑOR PRESIDENTE LE INFORMO QUE CON EL VOTO DE LA DIPUTADA ANAVEL FERNÁNDEZ TENEMOS VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR, CUATRO VOTOS EN CONTRA Y CERO EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: “SE APRUEBA” TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 387, Y CON FUNDAMENTO EN LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 76 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO INMEDIATO DE LOS 39 AYUNTAMIENTOS EL CONTENIDO DEL DECRETO DE REFERENCIA, PARA QUE A SU VEZ REMITAN A ÉSTA SOBERANÍA POPULAR POR ESCRITO, SU VOTO SOBRE EL DECRETO 387, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 182 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y EFECTUAR LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 33 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE PROCEDERÁ A LA ELECCIÓN POR CÉDULA Y POR MAYORÍA DE VOTOS, DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXVI LEGISLATURA

36

QUE ESTARÁ INTEGRADA POR UN PRESIDENTE, UN VICEPRESIDENTE;
DOS SECRETARIOS PROPIETARIOS Y DOS SECRETARIOS SUPLENTE,
QUE FUNGIRÁN DEL 1o. AL 31 DE AGOSTO DEL 2015.

PRESIDENTE: SE SOLICITAN PROPUESTAS PARA DICHOS CARGOS, ¿CON
QUÉ OBJETO SEÑOR DIPUTADO CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA,
ADELANTE TIENE USTED EL USO DE LA TRIBUNA.

DIPUTADO CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA: BUENAS TARDES
COMPAÑEROS DIPUTADOS, CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA,
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS TENGO A BIEN PRESENTAR
ANTE USTEDES UNA PROPUESTA PARA INTEGRAR LA MESA DIRECTIVA
DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PARA EL MES DE AGOSTO
DEL AÑO 2015, COMO PRESIDENTE: EL DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA
VEGA, VICEPRESIDENTE: EL DIPUTADO PABLO CESAR AGUILAR PALACIO,
SECRETARIOS PROPIETARIOS: DIPUTADO AGUSTÍN BERNARDO BONILLA
SAUCEDO, Y DIPUTADO ARTURO KAMPFNER DÍAZ, SECRETARIOS
SUPLENTE: DIPUTADA MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM Y DIPUTADO
MANUEL HERRERA RUIZ, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE TIENE POR RECIBIDA LA PROPUESTA DEL DIPUTADO
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA, LA CUAL SE SOMETERÁ A
CONSIDERACIÓN DEL PLENO, MEDIANTE VOTACIÓN POR CÉDULA. EN TAL
VIRTUD, SE INSTRUYE A OFICIALÍA MAYOR PARA QUE LAS DISTRIBUYA.
UNA VEZ RECOGIDA LA VOTACIÓN, EL DIPUTADO SECRETARIO ISRAEL
SOTO PEÑA, DARÁ LECTURA A LOS VOTOS EMITIDOS, Y EL DIPUTADO
SECRETARIO FELIPE MERAZ SILVA, DARÁ A CONOCER EL SENTIDO DE
LOS MISMOS.

37

DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, A FAVOR, EN CONTRA, A FAVOR, A FAVOR, A FAVOR, EN BLANCO, EN CONTRA, A FAVOR, EN CONTRA, A FAVOR, A FAVOR, A FAVOR, A FAVOR, A FAVOR, ES CUANTO PRESIDENTE.

DIPUTADO FELIPE MERAZ SILVA: SEÑOR PRESIDENTE LE INFORMO QUE SE OBTUVIERON VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR, TRES VOTOS EN CONTRA, CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN Y UNA PAPELETA EN BLANCO.

PRESIDENTE: EN VIRTUD DE QUE ESTA PRESIDENCIA PRONUNCIARÁ UNA DECLARATORIA, SUPlico A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA DECLARA QUE LA MESA DIRECTIVA HA QUEDADO INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

<p>PRESIDENTE: DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA.</p>
<p>VICEPRESIDENTE: DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO.</p>

SECRETARIOS:

PROPIETARIOS:	SUPLENTES:
DIPUTADO AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	DIPUTADA MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHÉM.
DIPUTADO ARTURO KAMPFNER DÍAZ.	DIPUTADO MANUEL HERRERA RUIZ.

38

PRESIDENTE: LOS DIPUTADOS QUE HAN SIDO ELECTOS PARA INTEGRAR LA MESA DIRECTIVA, DURARÁN EN SU ENCARGO DEL DÍA 1o. AL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2015.

PRESIDENTE: PUEDEN OCUPAR SUS LUGARES.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, COMUNÍQUESE LA ANTERIOR ELECCIÓN A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL, Y A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO; A LAS CÁMARAS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, A LAS LEGISLATURAS DE LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LA ASAMBLEA DEL DISTRITO FEDERAL.

PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DE ESTE PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA NO SE REGISTRÓ ASUNTO ALGUNO.

PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CLAUSURA LA SESIÓN, Y SE CITA AL PLENO A SESIÓN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA JUEVES (6) SEIS DE AGOSTO A LAS (10:00) DIEZ HORAS, DAMOS FE.-----

**DIP. JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ
PRESIDENTE**

**DIP. FELIPE MERAZ SILVA
SECRETARIO**

**DIP. ISRAEL SOTO PEÑA
SECRETARIO**